

EXPEDIENTE Nro. 4241-2019

RESOLUCIÓN Nro. 1631-2024. Guatemala, cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

REF.: MERCANTIL REASEGURADORA INTERNACIONAL, S.A. Solicita la renovación del registro como reaseguradora extranjera.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de referencia, que consta en el expediente de mérito; y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 64 de la Ley de la Actividad Aseguradora, establece que únicamente podrán contratarse coberturas de reaseguro con reaseguradoras o aseguradoras que se encuentren registradas en la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: 1) Que por medio de Resolución Nro. **1623-2022** del **24 de noviembre de 2022**, se otorgó el Registro Nro. **R-339** a la reaseguradora extranjera indicada en la referencia; y, 2) Que la fecha de vencimiento de la última renovación anotada en su registro es el **23 de noviembre de 2024**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento para el Registro de Reaseguradoras o Aseguradoras Extranjeras, de Contratos de Reaseguro y Determinación de los Límites o Plenos de Retención, anexo a la Resolución JM-6-2011 de la Junta Monetaria y sus modificaciones, el registro mencionado podrá ser renovado anualmente, previa solicitud que se deberá presentar por escrito, con no menos de un (1) mes de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo, adjuntando la información y documentación a que se refiere el artículo 3 del citado reglamento.

CONSIDERANDO: Que la solicitud fue presentada por la parte interesada con la antelación debida y la documentación adjunta cumple con las disposiciones legales aplicables.

POR TANTO: Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos 3 literal o) y 9 literal d) de la Ley de Supervisión Financiera; y, 1, 18 y 26 del Acuerdo Número 2-2024 del Superintendente de Bancos, la Superintendencia de Bancos,

RESUELVE: Renovar el Registro Nro. **R-339** otorgado a **MERCANTIL REASEGURADORA INTERNACIONAL, S.A.** como reaseguradora extranjera, para el período comprendido del **24 de noviembre de 2024** al **23 de noviembre de 2025**, en el Registro de Reaseguradores de la Superintendencia de Bancos.

Notifíquese y archívese.



Firmado electrónicamente por
MANUEL AMILCAR MARROQUIN LOPEZ

Lic. Manuel Amilcar Marroquín López
Supervisor en funciones

Departamento de Registros y Normativa de Seguros